
La empresa deberá
sufragar equipos y
gastos del empleado

Las nuevas reglas del teletrabajo

L. DELLE FEMMINE, **Madrid**

El teletrabajo será voluntario y reversible, según el decreto ley aprobado ayer que regula por primera vez esta modalidad laboral. La norma no se aplicará en causas excepcionales como una pandemia, pero la empresa tendrá que asumir los gastos. **PÁGINAS 36 Y 37**

EDITORIAL EN LA **PÁGINA 10**



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. / ANDREA COMAS

Díaz desatasca el teletrabajo pero siguen abiertos frentes del diálogo social

El Gobierno negocia en las próximas semanas los ERTE, reforma laboral y pensiones

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid
No hay descanso en el diálogo social. Ayer se aprobó en el Consejo de Ministros la ley que regula el teletrabajo y hoy los mismos negociadores vuelven a hablar de la prolongación

de los ERTE más allá del 30 de septiembre. El acuerdo sobre el trabajo a distancia ha sido el primer logrado de un otoño muy cargado de negociaciones: ERTE, reforma laboral, falsos autónomos, pensiones. La ministra

de Trabajo, Yolanda Díaz, fue optimista sobre el resultado de las conversaciones que se retoman esta tarde: "Estoy esperanzada". Fuentes de la patronal son mucho más pesimistas: "Estamos en las antipodas".

Las dificultades para acercar las posturas en las negociaciones sobre los ERTE que se han visto en las semanas anteriores no han sido ahora un obstáculo para llegar a un punto de encuentro. "Separo los temas. No me influye que una cosa vaya bien y otra no tanto", apunta un dirigente de uno de los agentes sociales.

A pesar de estas palabras, el pacto entre el Ejecutivo, CC OO, UGT, CEOE y Cepyme sobre la regulación del teletrabajo ha sido trabajoso. La ministra Díaz echó mano del lenguaje épico al decir que "quizás esta ha sido la

negociación más difícil y más compleja" tras subrayar que es el quinto pacto que se alcanza desde que ella dirige esta cartera. Es cierto, que esta norma es la primera en que se regulan nuevos derechos y obligaciones para empresarios y trabajadores, algo muy diferente de los ERTE, tema en el que había un interés y una dirección compartida pese a los matices. Pero tampoco las anteriores han sido fáciles. De hecho, la resistencia de la patronal hasta el último momento ha sido la norma casi en cada ronda de negociaciones, como

en esta ocasión. De lo que no hay duda es que la regulación del teletrabajo establece un catálogo de normas sobre una cuestión que hasta ahora apenas contaba con un artículo en el Estatuto de los Trabajadores. En él se deja claro el carácter voluntario de esta modalidad de trabajo que antes de la pandemia apenas practicaba el 5% de empleados y ahora supera el 16%, según la EPA, y que después del coronavirus probablemente no volverá a caer a ese porcentaje tan bajo. La norma exige un acuerdo escrito entre el asalariado y la em-

presa, que deberá contener los medios necesarios para desarrollar las tareas y se hará cargo de los costes. También se deja mucho margen a la negociación colectiva, los convenios y los acuerdos de empresa.

"Es un acuerdo importante que regula una realidad que se ha impulsado mucho en los últimos meses. Y la realidad estaba muy desregulada en España", señaló Unai Sordo, líder de CC OO, tras dar el visto bueno al acuerdo. "Es un primer paso que tendremos que ir desarrollando. Este pacto ha sido un parte de con-

cesiones", admitió Pepe Álvarez, de UGT. Por su parte, la patronal CEOE señaló que la norma "permitirá avanzar de forma ordenada en esta modalidad, especialmente una vez se supere la excepcional coyuntura con motivo de la covid-19".

El decreto ley aprobado por el Gobierno da paso a que sigan las negociaciones por los ERTE, paradas en los últimos días para cerrar la regulación del teletrabajo. El Ministerio quiere que se llegue a pactos. "Nos ponemos manos a la obra. Estoy convencida de que no saldremos de la mesa sin un acuerdo", declaró Díaz. Para que se cumplan estas predicciones, tendrá que cambiar la propuesta del Gobierno.

Regulaciones pendientes

Ni a empresarios ni a sindicatos les gusta que las exenciones en las cotizaciones de los empleados todavía afectados por ERTE sean menores que las de los que ya se han reincorporado a sus puestos. Tampoco comparten que las ayudas se focalicen en unos sectores concretos, con exenciones.

Ambas reivindicaciones no se dirigen a la ventanilla del Ministerio de Trabajo sino al de Seguridad Social. Como suele ser habitual en las últimas rondas de negociación, los sindicatos son más optimistas que la patronal sobre los resultados. Mientras estos días un dirigente sindical señala que ve elementos para llegar a un acuerdo, otro de una de las patronales casi cree que hay que volver al punto de partida y otro más recordaba su malestar por los datos del Ejecutivo por no tener cifras sobre el coste total de los ERTE entre prestaciones y exoneraciones.

No falta mucho tiempo para saber si las esperanzas de Díaz se cumplirán. El 30 de septiembre acaba la regulación y las ayudas actuales. Si no hay acuerdo, el Gobierno tendrá que tomar una decisión. Y después llegarán los otros capítulos que sugirió la ministra con cierta grandilocuencia: "Esta norma inaugura una ola de reformas incardinadas en el siglo XXI. Va a cambiar todo, la estructura negocial". Traducción: se refería la regulación pendiente sobre los riders y los falsos autónomos, y, sobre todo, los traídos y llevados cambios en la reforma laboral.